

MINISTERIO DE FOMENTO

23853 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de septiembre de 1996, de la Dirección General del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, por la que se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación.*

Advertido error en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 238, de 2 de octubre, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

Página 29456, segunda columna, base 5.2, donde dice: «La comisión permanente de selección actuará (...) en las ciudades que se enumeran en la base 3.3 de la convocatoria», debe decir: «La comisión permanente de selección actuará (...) en las ciudades que se enumeran en la base 1.3 de la convocatoria».

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

23854 *RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 1996, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocadas por Resolución de 20 de noviembre de 1995.*

De conformidad con lo establecido en la base 7 de la Resolución de la Subsecretaría del Departamento de 20 de noviembre de 1995

(«Boletín Oficial del Estado» del 29) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, se hace pública, como anexo, la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición, según la relación establecida por el Tribunal encargado de valorar las pruebas.

Tal y como se determina en la base 8 de la citada convocatoria de ingreso, los opositores aprobados deberán presentar, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la presente relación, en la Subdirección General de Recursos Humanos (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethencourt, número 4, despacho 423, 28003 Madrid) los siguientes documentos:

a) Original y fotocopia para compulsar o fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 de la citada Resolución, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo IV de la convocatoria.

c) Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener dicho nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u organismo del que dependieran para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

Asimismo, deberán optar sobre la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, e igualmente el personal laboral, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la Resolución de 20 de noviembre de 1995, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Madrid, 17 de octubre de 1996.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO

Relación de opositores que han superado la fase de oposición al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social correspondiente a la Resolución de 20 de noviembre de 1995

Número de orden	Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Calificaciones de los ejercicios				Puntuación final
			Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Turno restringido							
1	25.146.897	Barriendo Cañada, Ángel	Exento	6,10	5,10	5,50	16,70
2	30.476.860	Cendrero Cumplido M. Auxiliadora	Exento	5,70	5,40	5,50	16,60
3	73.153.028	Pascual Lizana, Concepción	Apto	5,10	5,30	5,00	15,40
Turno libre							
1	11.954.556	Álvarez Casas, M. Reyes	7,00	7,20	6,10	6,00	26,30
2	20.180.207	González Carrasco, Iciar	6,48	7,40	5,80	5,50	25,18
3	30.791.288	Guerrero Navarro, M. Teresa	7,18	6,00	5,70	5,00	23,88
4	30.789.650	Río Maynez, M. del Sol del	6,81	6,20	5,80	5,00	23,81
5	13.768.778	Gutiérrez-Rivas Fernández, M. Begoña ...	6,68	6,20	5,50	5,10	23,48
6	79.280.894	Valentín Manzano, José Francisco	6,85	5,40	5,10	6,10	23,45
7	9.777.919	Iglesias Alonso, Carlos Luis	5,60	6,70	5,00	6,10	23,40
8	33.514.401	Giménez Coloma, Gonzalo	6,27	6,20	5,00	5,10	22,57
9	46.587.698	Martos Doncel, M. Carmen	6,13	6,00	5,00	5,40	22,53
10	46.645.894	Gutiérrez García, Eusebio	6,07	6,00	5,30	5,00	22,37
11	33.373.068	Arias Mayoral, M. Isabel	5,63	6,40	5,20	5,00	22,23